

por la Guardia Civil a las 2,15 horas del día 24 de noviembre de 2002, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/97 de 4 de agosto, en relación con el artº 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 24 de enero de 2003. La Instructora, Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del paraje “Valcorchero y Sierra del Gordo” como paisaje protegido.

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento de declaración como Espacio Natural Protegido, con la categoría de Paisaje Protegido, el Monte Público “Valcorchero” y La Sierra del Gordo, dentro del término municipal de Plasencia. La declaración se inició a instancia de la coordinadora “Valcorchero, protégelo”, integrada por más de 40 asociaciones de ámbito conservacionista, deportivas, vecinales,... y 100 personas a título

particular, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Monte Público “Valcorchero” y la Sierra del Gordo, se encuentran en los Montes de Tras la Sierra, dentro del término municipal de Plasencia, al norte de la provincia de Cáceres (hoja 598 del Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000).

El conjunto del espacio afectado por la presente declaración ocupa una superficie de 2.800 hectáreas del término municipal de Plasencia.

Los límites del Espacio Protegido quedan establecidos siguiendo el límite de los términos municipales de Plasencia y Cabezabellosa, desde el río Jerte hacia el noroeste, hasta la confluencia con el término municipal de Oliva de Plasencia, en la cima de la Sierra del Gordo. Sigue hacia el oeste por el límite entre los términos municipales de Plasencia y Oliva de Plasencia, hasta el río Jerte. Continúa por su margen izquierda, aguas arriba, hasta el puente de la circunvalación de la N-630 sobre el río. Desde aquí, toma por la citada circunvalación, dirección Salamanca, hasta el cruce de entrada a la ciudad de Plasencia. Prosigue por la entrada de la N-630 hacia Plasencia, hasta el inicio de la circunvalación Norte de Plasencia, siguiendo por la misma hasta la Cañada Real, y por esta última hasta la presa sobre el río Jerte. A partir de ahí sigue la margen derecha del río aguas arriba hasta la confluencia de los términos municipales de Plasencia con Cabezabellosa.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este Espacio Protegido.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán, dentro del plazo anteriormente citado, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de febrero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.